



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUITAD PARA TODOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huasahuasi, 16 de enero de 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2026-CM/MDH

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°001-2026-CM/MDH de fecha 15 de enero de 2026; el Oficio N°004-2026-ALC/MCPSJL-HSI, el Informe N°0005-2026-MDH/SPPR, el Informe Legal N°004-2026-ALE-MDH; sobre la Transferencia a la Municipalidad del Centro Poblado San Juan de la Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, establecidos en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II) del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Oficio N° 004-2026-ALC/MCPSJL de fecha 07 de enero de 2026, el Alcalde Juan Ronald Rojas Condor del Centro Poblado de San Juan de la Libertad, solicita la asignación y transferencia presupuestal para el año fiscal 2026 con la finalidad de realizar los pagos de quienes laboran en la Municipalidad del Centro Poblado y asegurar su adecuado funcionamiento;

Que, con Informe N° 0005-2026-MDH/SPPR la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que se ha considerado en el PIA 2026 el importe de s/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 soles), más el pago de dieta del Alcalde del Centro Poblado por el importe de s/.9,360.00 (Nueve Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles), además precisa que la transferencia financiera debe aprobarse en Sesión de Concejo y emitirse un acto resolutivo que lo refrende, adjunta reporte siaf en Línea;

Que, con Informe Legal N°004-2026-ALE-MDH el Asesor Legal Externo, informa que la Municipalidad Distrital de Huasahuasi debe transferir a sus Centros Poblados las asignaciones presupuestales mensuales conforme a ley, habiéndose presupuestado en el PIA el importe de s/. 45,360.00 (Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles), de los cuales se ha previsto s/. 36,000.00 para la transferencia al Centro Poblado San Juan de la Libertad, por lo que resulta necesario que el Concejo Municipal apruebe la transferencia por el importe de s/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) mensuales para el Año Fiscal 2026 y el importe restante para la dieta del Alcalde del Centro Poblado;

Jr. Piedraliza #104 Huasahuasi - Tarma - Junín

✉ Email: fredycapcha6@gmail.com - munihuasahuasi104@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
HUASAHUASI

UNA GESTIÓN CON TRANSPARENCIA Y EQUITAD PARA TODOS

SE ACUERDA:

ARTICULO 1°: APROBAR la transferencia de recursos financieros a favor del Centro Poblado de San Juan de la Libertad, por el importe de s/. 3,000.00 soles mensuales para el año 2026.

ARTICULO 2°: FIJAR el importe de s/. 780.00 soles como dieta mensual del alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado San Juan de la Libertad, la cual se realizará de manera independiente de la transferencia mensual aprobada.

ARTICULO 3°: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y demás que Unidades que corresponda la ejecución del presente acuerdo.

ARTICULO 3°: ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Adm. Fredy Germán Capcha Rojas
ALCALDE